

Octubre de 2013



منظمة الأغذية
والزراعة للأمم
المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food and
Agriculture
Organization
of the
United Nations

Organisation des
Nations Unies
pour
l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная
организация
Объединенных
Наций

Organización
de las
Naciones Unidas
para la
Alimentación y la
Agricultura

S

联

REANUDACIÓN DE LA CONSULTA TÉCNICA SOBRE LAS DIRECTRICES INTERNACIONALES PARA ASEGURAR LA PESCA SOSTENIBLE EN PEQUEÑA ESCALA

Roma, 3-7 de febrero de 2014

Glosario

Cambio climático

Cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables.

Fuente: Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Derechos humanos

Los derechos humanos son valores universales y garantías jurídicas que protegen a personas y grupos contra acciones y omisiones primordialmente de agentes del Estado que interfieren con las libertades fundamentales, los derechos y la dignidad humana. El espectro completo de los derechos humanos implica el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, así como el derecho al desarrollo. Los derechos humanos son universales, es decir, pertenecen intrínsecamente a todos los seres humanos, y son interdependientes e indivisibles.

Fuente: Folleto informativo de la ACNUDH n.º 32 basado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración de Viena y la Carta de las Naciones Unidas.

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven sus copias a las reuniones y se abstengan de pedir copias adicionales. La mayoría de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org.

Desarrollo sostenible

El desarrollo sostenible es aquel desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Fuente: Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. 1987. Informe Brundtland, "Nuestro futuro común".

Discriminación

La discriminación debe entenderse referida a toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que se base en determinados motivos, como la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional o social, la posición económica, el nacimiento o cualquier otra condición social, y que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas.

Fuente: Observación general del Comité de Derechos Humanos n.º 18.

Enfoque basado en los derechos humanos

Un enfoque basado en los derechos humanos es un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que desde el punto de vista normativo está basado en las normas internacionales de derechos humanos y desde el punto de vista operacional está orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos. Su propósito es analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo.

Fuente: ACNUDH, 2006 - Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo. HR/PUB/06/8 (http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FAQ_sp.pdf)

Enfoque de ecosistemas en la pesca (EEP)

Enfoque de la ordenación y el desarrollo de la pesca que procura equilibrar los diversos objetivos de la sociedad, teniendo en cuenta los conocimientos e incertidumbres relativos a los componentes bióticos, abióticos y humanos de los ecosistemas y de sus interacciones, y aplica un enfoque integrado a la pesca dentro de límites ecológicos fidedignos. El objetivo del enfoque de ecosistemas en la pesca es planificar, desarrollar y ordenar la pesca a fin de abordar las múltiples necesidades y aspiraciones de las sociedades, sin poner en riesgo la posibilidad de que las generaciones futuras se beneficien de la amplia gama de bienes y servicios que pueden obtenerse de los ecosistemas marinos.

Fuente: FAO. 2003. El enfoque de ecosistemas en la pesca. FAO. Orientaciones Técnicas para la Pesca Responsable N.º 4 (Supl. 2). Roma, FAO.

Equidad e igualdad

La igualdad de género se logra cuando mujeres y hombres ejercen los derechos humanos y gozan de ellos en igualdad de condiciones en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo (artículos 1 y 3 de la CEDAW). Ello requiere adoptar todas las medidas oportunas para modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que se basen en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres (CEDAW, artículo 5). Para lograr la igualdad de género, puede ser necesario adoptar medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer (CEDAW, artículo 4).

Fuente: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (CNUDH), 1979. *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)*.

Gestión del riesgo de desastres

Proceso sistemático de utilizar directrices administrativas, organizaciones, destrezas y capacidades operativas para ejecutar estrategias, políticas y mejores capacidades de afrontamiento, con el fin de reducir el impacto adverso de las amenazas naturales y la posibilidad de que ocurra un desastre.

Fuente: *Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres, 2004.* (<http://www.unisdr.org/eng/library/lib-terminology-eng%20home.htm>)

Gobernanza

Por gobernanza se entiende el proceso de gobernar; es la forma en que la sociedad es administrada y en que se reconcilian las prioridades e intereses contrapuestos de diferentes grupos. Se incluye aquí a las instituciones gubernamentales oficiales pero también a los acuerdos no oficiales. La gobernanza se ocupa de los procesos mediante los cuales los ciudadanos participan en la toma de decisiones, los gobiernos rinden cuentas a los ciudadanos y la sociedad obliga a sus miembros a observar las normas y las leyes.

Fuente: Definición utilizada en el proceso de negociación de las Directrices sobre la Tenencia.

Medios de vida sostenibles

Un medio de vida es sostenible cuando puede afrontar y recuperarse de rupturas y caídas bruscas, y mantener o mejorar sus capacidades y activos tanto en el presente como en el futuro sin socavar las base de sus recursos naturales.

Fuente: DFID. 1999. *Sustainable livelihoods guidance sheets* (www.livelihoods.org/info/guidance_sheets_pdfs/section1.pdf), basado en Chambers, R. y G. Conway, 1992. *Sustainable rural livelihoods: Practical concepts for the 21st century. Documento de debate n.º 296 del Instituto de Estudios sobre Desarrollo (IDS). Brighton, IDS.*

Ordenación conjunta

Acuerdo de asociación en el que el gobierno, la comunidad de usuarios de los recursos locales (pescadores), agentes externos (organizaciones no gubernamentales, instituciones de investigación) y en ocasiones otras partes interesadas en los recursos pesqueros y costeros (propietarios de embarcaciones, comerciantes de pescado, entidades de crédito o prestamistas, el sector turístico, etc.) comparten la responsabilidad y la autoridad para la toma de decisiones sobre la ordenación de una pesquería.

Fuente: Cochrane, K.L. y Garcia, S. (eds.). 2009. A fishery manager's guidebook. Roma, FAO, y Wiley-Blackwell (Reino Unido), basada en Berkes, F., Mahon, R., McConney, P., Pollnac, R.C. y Pomeroy, R.S. 2001. Managing Small-Scale Fisheries: Alternative Directions and Methods. International Development Research Centre, Ottawa Online.

Organización de la sociedad civil (OSC)

Esfera en la cual los movimientos sociales se organizan en torno a distintos objetivos, grupos de presión y temas de interés. La sociedad civil constituye una categoría amplia que engloba a una gran variedad de organizaciones que, aunque diferentes, suelen compartir ciertos objetivos, recursos o planteamientos para ampliar al máximo su capacidad de toma de decisiones, su promoción y sus conocimientos.

Fuente: FAO. 2013. Estrategia de la FAO para las asociaciones con la sociedad civil, CL 146/8 (basada en el documento UNGA A/53/170 "Arreglos y prácticas para la interacción de las organizaciones no gubernamentales en todas las actividades del sistema de las Naciones Unidas" (<http://www.un.org/documents/ga/docs/53/plenary/a53-170.htm>).

Parte interesada

Toda persona, grupo, organización o sector de la sociedad que tiene un interés claramente identificable en el resultado de una política, una situación de toma de decisiones o una actividad. El interés puede consistir en una determinada responsabilidad de ordenación, un interés comercial (suministro de recursos, beneficios, empleo, actividad comercial), una necesidad de subsistencia o algún otro compromiso, como miembro de la sociedad civil.

Fuente: FAO. 1999. Indicadores para el desarrollo sostenible de la pesca de captura marina. FAO. Orientaciones Técnicas para la Pesca Responsable. N.º 8. Roma, FAO. 68 págs.

Personas y grupos vulnerables y marginados

Se refiere a aquellos grupos de personas que, por motivos fisiológicos, sociopolíticos y socioeconómicos, no pueden gozar de sus derechos humanos de forma tan plena como los demás al carecer de activos para tener medios de vida seguros y sostenibles o de influencia en los procesos de toma de decisiones.

Pesca de captura

Se entiende por pesca de captura todo tipo de extracción de recursos vivos naturales tanto en entornos marinos como de agua dulce.

Fuente: Adaptada del Glosario de Green Facts (<http://www.greenfacts.org/en/index.htm>) y la página web de la FAO sobre tecnología de la captura de peces (<http://www.fao.org/fishery/topic/3384/es>).

Principio o criterio de precaución

Con objeto de proteger el medio ambiente, los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente.

Fuente: Principio 15 de la Declaración de Río, 1992 (Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo [CNUMAD]).

Seguridad alimentaria

Existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimentarias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida activa y sana. Los cuatro pilares de la seguridad alimentaria son la disponibilidad, la estabilidad del suministro, el acceso y la utilización.

Fuente: Directrices sobre el Derecho a la Alimentación, párrafo 15.

Tenencia

La tenencia es la relación que se establece entre las personas con respecto a la tierra y otros recursos naturales. Las normas de tenencia determinan quién puede usar qué recursos de la tierra, durante cuánto tiempo y en qué condiciones.

Fuente: Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional (www.fao.org/nr/tenure/voluntary-guidelines/es).

Vulnerabilidad

La vulnerabilidad es una situación que se deriva de la interacción de tres factores, a saber: i) exposición al riesgo, o la naturaleza de un determinado riesgo o el grado en que un hogar (o comunidad) está expuesto a él (por ejemplo una catástrofe natural, conflictos, cambios macroeconómicos, etc.); ii) sensibilidad a este riesgo, determinada, por ejemplo, por la medida en que el hogar (o comunidad) depende de la actividad pesquera para su seguridad alimentaria o generación de ingresos; iii) capacidad de adaptación del hogar (o comunidad) para afrontar el riesgo, es decir, su capacidad para responder a los cambios.

Fuente: FAO. 2005. Aumento de la contribución de la pesca en pequeña escala a la mitigación de la pobreza y a la seguridad alimentaria. FAO. Orientaciones Técnicas para la Pesca Responsable. N.º 10. Roma, FAO.